



DECRETO N° **0977**  
NEUQUÉN, 23 NOV 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2038-C-18 y la Nota N° 3069/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **CORNEJO FIDEL OMAR, L.P. N° 6885**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

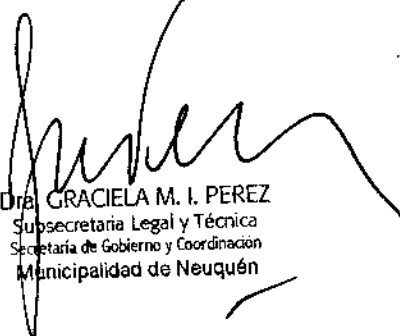
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 35 de las actuaciones;

Que por Nota N° 707/18, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1688, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias;

Que por Informe N° 1099/18, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 06 de diciembre de 2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **CORNEJO FIDEL OMAR, L.P. N° 6885 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.574.721, Clase 1953, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien depende de la División Mantenimiento Vial Oeste Zona II -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del día 06 de diciembre de 2018, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **CORNEJO FIDEL OMAR, L.P. Nº 6885 (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.574.721, Clase 1953, Categoría 23**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y modificatorias; quien depende de la División Mantenimiento Vial Oeste Zona II -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 1099/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) AGRADECER** al agente **CORNEJO FIDEL OMAR, L.P. Nº 6885**, ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
N.M.-

ES COPIA -



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. T. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2211  
Fecha ....30..1..11....17018..